



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Girardot, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Corrección de registro civil
Demandante : Fabio Homero Vallejo Sepúlveda
Radicación : 2022-00488
Interlocutorio : 641

Se recibe por reparto las diligencias de corrección de registro civil de nacimiento del demandante, para su respectivo cambio del nombre de su progenitora, el cual de forma errada fue inscrito MARIELA y en verdad es ROSALIA, los cuales son necesario para realizar trámites jurídicos.

El numeral 6 de artículo 18 Competencia de los jueces municipales en primera Instancia del C.G.P., nos indica: “ *De la corrección, sustitución o adición de partidas de estado civil o de nombre o anotación del seudónimo en actas o folios del registro de aquel, sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a los notarios*”

Siendo, así, los juzgados de familia no conocen de los procesos de corrección de registro, y según lo argumentado, se debe enviar para su conocimiento del presente proceso como son los Juzgados Civiles Municipales de Girardot – reparto -

Por lo anteriormente expuesto, este despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: Remitir las presentes diligencias al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – REPARTO , a través del correo demandasjcmgirardot@cendoj.ramajudicial.gov.co , para su conocimiento, como se indicó en la parte motiva de esta providencia.-

SEGUNDO: Déjense las anotaciones del caso en el One drive y los libros radicadores de este Despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b73e9f1d185cf4ce444dbd6700833048f3eb7f31e3d6f442fec59ed776e8e**

Documento generado en 29/12/2022 09:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>